

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C. y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos DE SIMONE, HUGO ATILIO (I.T./D.I. 6.250.788) s/Quiebra; (Expte. Nº 1401/2006); se ha dispuesto que la Martillera Olga Ale, CUIT. Nº 27- 20403071-0, proceda a vender en publica subasta el día Lunes 29 de Junio de 2015 a las 17:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuese feriado o inhábil en el Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad; con la base proporcional de su avalúo fiscal \$5.881,88, si no hubiere postores, seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, seguidamente sin base y al mejor postor, el/los siguiente/s inmueble/s a saber: El 50% indiviso sobre el Dominio Nº: 64167, Te: 375 Impar, Fº: 2553, Sección Propiedades, Dpto.: La Capital del Reg. Oral., Partida/s Inmobiliaria/s No: 10- 11- 02- 104049/0002- 1, Ubicación: M. Zaspe 3583 de la/del ciudad/distrito de Santa Fe; cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno de forma irregular, con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, situada en esta ciudad de Santa Fe, en la calle Buenos Aires número tres mil quinientos ochenta y tres, entre las de boulevard Zavalla y avenida Freyre, ubicada a los fondos y Oeste de la fracción adjudicada, según título, a doña Francisca Arioli de De Simone. Dicha fracción se individualiza como lote número dos en el plano de mensura número 2460 levantado por el Ingeniero Alberto P. Santucci en agosto de 1953 y tiene una superficie de ciento cuarenta y un metros ochenta decímetros cuadrados, entre las siguientes medidas lineales: al Norte, sobre calle Buenos Aires y línea que corre de Oeste a Este, un metro veintitrés centímetros; desde el punto terminal Este de esta línea rumbo al Sud trece metros noventa centímetros; desde este punto rumbo al Este y ligeramente inclinada hacia el Sud doce metros ochenta y cinco centímetros, desde este punto rumbo al Sud y ligeramente inclinada al Oeste ocho metros quince centímetros; desde este punto rumbo al Oeste trece metros treinta centímetros; y desde este punto rumbo al Norte hasta dar con la línea de la calle, frente Norte, primeramente indicada, veintitrés metros ochenta y siete centímetros según mensura o veintitrés metros ochenta y tres centímetros según título; y linda: al Norte con la calle Buenos Aires en parte y en parte con la fracción adjudicada a doña Francisca Arioli de De Simone; al Este con la misma heredera, en parte, y en parte con don Cristóbal Valente; al Sud con el señor Capocetti; y al Oeste con Antonio Di Stefano, según título. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 4/03/2015: Subsiste el dominio a nombre del fallido por el porcentaje que le corresponde, no registra Hipotecas ni medidas cautelares; consta parte indivisa de nuda propiedad; Municipalidad de Santa Fe: Al 13/03/2015: le corresponde el Padrón Nº: 9379 y adeuda por T.G.L: \$ 81,63; A.P.I.: Al 15/05/2015: adeuda: \$ 26,65; Aguas Santafesinas S.A.: Al 04/03/2015: no posee deuda; Aguas Provinciales S.A.: Al 03/2015: no posee deuda; ExDipos: Al 30/11/2007: no posee deuda; S.C.I.T.: Al 6/04/15: le corresponde la P.I Nº: 10- 11- 02- 104049/0002 y su avalúo es de \$ 11.763,77; Constatación Judicial: El/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa: ...me constituí en el domicilio sito en calle Monseñor Zaspe 3583 de esta ciudad de Santa Fe, ...Que en el mencionado domicilio no fui atendida por persona alguna, informándome un vecino que la dueña vive enfrente, en M. Zaspe 3558 Dpto. 2, quien procede, a avisarle de mi presencia; haciéndose presente en el lugar quien dijo llamarse Noris Raquel Beatriz DE SIMONE, y tener DNI Nº 1.784.448, a quien le impuse de mi cometido, procediendo a abrir el inmueble. El frente -pintado de color amarillo- se observa en mal estado, con una puerta de madera, luego un pasillo el cual da a un pequeño patio -con una escalera que lleva a una terraza, desde la cual se observan los techos de zinc en muy mal estado-, luego por dicho patio se ingresa a la vivienda compuesta por: un comedor, tres piezas, un baño y una cocina; todo en muy mal estado de conservación, con humedades, caídas de revoque en paredes y cielorrasos, las aberturas de chapas en mal estado, manifestando quien me atiende que el inmueble está en estado de demolición; que aquí vivía un tío de nombre Alberto Arioli quien falleció hace varios años y le dejo las llaves de la vivienda. Al consultarle los servicios con que cuenta la vivienda me informa que no tiene gas natural ni agua, si cloacas y luz; está ubicada sobre calle asfaltada, entre Bv. Zavalla y Avenida Freyre, en el Bº Sur de la ciudad; con numerosos centros comerciales en las avenidas mencionadas. El inmueble no se observa afectado a algún tipo de producción, comercio o prestación de servicios, informándome la mencionada que por las noches la habita un hombre solo para que la cuide. Siendo todo lo que puedo informar... Santa Fe, 23 de junio de 2014. Fdo.: Troncoso. Otra Constatación:... me constituí en calle Monseñor Zaspe 3583, de esta ciudad fui atendida por una persona quien dijo llamarse José Luis Bordón, manifestando ser el cuidador del inmueble, a quien le impuse de mi cometido, ...Una vez en el interior, constato que la vivienda se encuentra en el mismo estado de conservación, según el informe realizado ...en fecha 23/06/2014, manifestando quien me atiende, que vive aquí como cuidador. Reitero asimismo que el inmueble no se observa afectado a algún tipo de producción, comercio o prestación de servicios, solo como vivienda del cuidador. Siendo todo lo que puedo informar... Santa Fe, 13 de Marzo de 2015. Fdo.: Troncoso. Condiciones de venta: Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado; por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Para más informes: Secretaría del Juzgado o Martillera en calle San Martín 4653; Tel.: 0342- 4526989 de 18 a 20 hs., Cel.: 154- 395152. Fdo.: Dr./a. Guayan - Secretario/a. Santa Fe, 15/06/2015. Dra. Guayán, Secretaria.

S/C 264164 Jun. 19 Jun. 25

POR

HECOT MIGUEL CABALLERO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación Segunda Secretaría de esta ciudad de Santa Fe - Prov. Santa Fe-, en los autos caratulados: "TRAVERSO HUMBERTO EMILIO C/ JOZAMI, RAFI Y OTROS S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS Expte. N° 1449 Año 2009" , se ha ordenado que el Martillero Público Héctor Miguel Caballero Matrícula N° 747 D.N.I. N° 6.262.544, domiciliado legalmente en calle Galicia N° 1421 de esta ciudad, proceda a vender en Pública Subasta el día 06 de Julio de 2015 a las 11hs o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Pequeñas Causas de la localidad del Pueblo Villa Mercedes Estación Ramayón (Departamento San Justo - Prov. Santa Fe) : con la base del avalúo fiscal - \$5.816,00 ver fs. 146 Monto imponible terreno y mejoras , suma total-, acto seguido de no haber postores el bien saldrá a la venta con la base retasada en un 25%, si tampoco hubiere postores, seguidamente se subastará sin base y al mejor postor, un lote de terreno, ubicado en la localidad de Ramayón - Departamento San Justo-Prov. de Santa Fe- cuyo título expresa "una fracción de terreno designado con letra G de la manzana 196 del pueblo Villa Mercedes Estación Ramayón , departamento San Justo, compuesto de 20 Mts. De Frente, Al Sud por 50 Mts. de fondo, lindando al norte con el lote b; al Sud con la manzana 195; al Este el lote h y al Oeste el lote f, todos de la misma manzana 196.-" . El Registro General de la Propiedad informa en fecha 14/04/2015 que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los demandados Rafi, Camilo, Catalina y Chequer Jozami al Tº 138 Fº 402 N° 10513 Dpto. San Justo, Parte Indivisa Lote F-G, que no reconoce hipotecas ni tampoco inhibiciones, pero si el siguiente embargo: N° 089796 del 21/08/2014 por S1.145,67 .- autos "Traverso Humberto Emilio c/ Jozami, Rafi y otros s/ Apremio por cobro de honorarios Expte. N° 1449 Año 2009". Juzg. Circ 2ª Nom 2ª Secretaria; consta Servidumbre de Tránsito e Inf. N° 30669 del 28/03/14 por todos menos por la Sra. Catalina Caballero. A.P.I. informa que le corresponde la partida inmobiliaria 06-10-00-027895/0000-2 registrando deuda por períodos adeudados al 19/06/2015 de \$125,39.- . El Sr. Presidente de la Comuna de Ramayón informa en 14/04/2015 mediante Nota N° 4139, que el inmueble no posee deudas ante la comuna. Informa el Sr. Juez Comunal según constatación que se transcribe seguidamente: "En la localidad de Ramayón, departamento San Justo, provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Abril de dos mil quince, a las 10.00 hs., dando cumplimiento al Oficio librado en autos "TRAVERSO, Humberto Emilio c/ JOZAMI, Rafi y Otros s/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS. Expte N° 1449/09" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación- Segunda Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, me constituí en el inmueble donde en fechas 24-04-2014;30-06-2014 y 27-08-2014, realicé constataciones que fueran ordenadas por el antedicho Juzgado, ubicado en zona urbana, específicamente en la esquina Sud-Oeste de la manzana N° 0004 en los actuales padrones catastrales, antes N° 196 y ampliando las anteriores, procedo a constatar lo siguiente: el inmueble cuenta con cuarenta (40) mts. de Este a Oeste y cincuenta (50) mts de Norte a Sur, en el lugar, fui atendido por el Sr. Pablo Martín BELTRAMO D.N.I 29.991.748. a quien le impuse de mi cometido haciendo íntegra lectura al oficio, me refirió que el inmueble fue adquirido al SR. Juan Manuel VELAZCO, mediante Contrato de Compraventa (agregando que no cuenta en este momento con esa documentación respaldatoria), sí, me exhibe su D.N.I. En cuanto a las mejoras, tanto al Norte como al Oeste, se observan postes, enterrados sin alambrado o tejido, no hay otra construcción que lo delimite, hay cajones de producción apícola y postes enterrados. Se observa una vivienda en mal estado de conservación, pintada en su totalidad, en la parte Oeste; Norte y en el Sur una parte de color beige oscuro, y con color celeste a los costados y zócalo. La puerta del frente al Oeste, de chapa y vidrios de dos hojas, cuenta con ventanas de madera, algunas tienen rejas y otras no. Ingresando a la vivienda, se observan los siguientes ambientes: uno de 9.00 x 4.50 mts aprox.; otro de 4.50 x 2 mts. aprox., otro de 7.00 x 6 mts aprox; otro de 8.00 x 2.50 aprox. En la parte Sud se observan azulejos, en parte de la pared, los pisos de mosaicos, el cielorraso solo se observa en el primer ambiente antes mencionado, solo en una parte y de chapaclur, el resto de la construcción no cuenta con cielorraso, el techo de la vivienda es de chapa de cinc. Por último se observa un ambiente de 10 x 2.50 mts. aprox. que en su parte Norte, se encuentra un asador-hogar y en el otro extremos un baño en precarias condiciones, solo inodoro. En un ambiente se observa una maquina para extraer miel, una batea para depósito de cera y cajas de cera. Además se observa tamborones para miel. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. BELTRAMO, su hermano Javier Omar BELTRAMO y a veces otras personas que le ayudan con sus tareas de apicultor, manifestando que en el lugar no hay menores viviendo, el bien es utilizado como un deposito de cajones para producción apícola y si bien no residen en el lugar, permanentemente vienen a realizar tareas propia de su producción. Cuenta con alumbrado público y conectado, por lo que tiene energía eléctrica en toda la construcción. No siendo para más, previa lectura y ratificación que realiza de la presente, firma el Sr. Pablo Martín BELTRAMO, por ante mí que certifico".- CONDICIONES: Dicho bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir oferentes seguidamente sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del importe resultante en concepto de seña, con más el 3% de comisión del martillero actuante. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble. No se aceptará compra por comisión innominada. El presente se emite sin cargo de reposición de sellado y/o arancel.- Santa Fe de Junio de 2015-. Dr. Amado Luna, Secretario.

\$ 689,70 264509 Jun. 19 Jun. 23
